

Ad 19/601

50-AD

CA: 19

DO: 140

FS: 2

Nos Los Ingg^{es} Contra la Heretica Pravedad y apostasia
en estos Reynos y Prouincias del Peru Tucuman Paraguay
Ychille que residimos en Samuy noble y leal ciudad de los Reyes
por authoridad Apostolica &c. Mandamos a vos el D.^o Don
Estevan de Ibarra Receptor General de este santo oficio Y
Thesorerero de la Cathedral de esta ciudad que de qualesquiera
Reales que estan en la Casa de tres llaves de este santo oficio la
Carena de ella = seis cientos y ochenta y nueve pesos y dos Rea-
les de a ocho y pagados con ellos el tercio del salario de primero
de Mayo pasado de este presente año adelantado a los Adminis-
tros que sirven en esta Ingg^{on} solo con nuestros nombramientos
en lugar de los Proprietarios que son los siguientes =

A Don Pedro de Loarte y Heredia que sirve el oficio
de Notario de secretas ciento y cinquenta y nueve pe-
sos y seis Reales de a ocho

U159p6

A Diego de Cetes Salazar docientos y trece pesos de
a ocho que sirve el oficio de Alcaide de las carceles
secretas en lugar del propietario

U213p

A Thomas Hurtado ciento y treinta y tres pesos y dos
Reales de a ocho que sirve el oficio de Portero de este
santo oficio en lugar del propietario

U133p2

A fran Antonio otero ciento y diez y seis pesos y
cinco Reales de a ocho que por nombramiento de mi el
Ingg^o Don christoual de Castilla como Juez de Bien

U506p=

Confiscados sirve el oficio de Notario del Purgado de
dhos bienes Consalario de trescientos y cinquenta pe-
sos de cha plata en los Vacos de Ministros y oficia-
les y afalta de estos efectos de Condenaciones de
Penas y Penitencias

U116p5

A Simon de Cardenas que hace oficio de Alguacil
del fisco Con docientos pesos de a ocho de salario cada
año en la forma referida en la partida antes desta por
nombramiento del dho S. Ingg^o Como tal Juez de bie-
nes por cuyo tercio se le deben sesenta y seis pesos y

U066p5

cinco Reales de cha plata

U689p2

que dando y pagando a los Dhos Ministros los Dhos seis
cientos y ochenta y nueve pesos y dos Reales de a ocho los quin-
ientos y seis pesos de ellos de Reditos de Censos y los ciento y
ochenta y tres pesos y dos Reales Cestantes de salarios Pacos
de Ministros oficiales y afalta de estos efectos de Condenacio-
nes de Penas y Penitencias a los Dhos Ministros y Consus Car-
tas de pago Mandamos al Contador que es ofuere de este santo
oficio selos pare y locina en cuenta al Dho Receptor General
fecho en Lima en siete dias de octubre de mill y seis cientos
y sesenta y cinco años

Don Christoval Don Alonso
de Castilla granoraz de Barrota
Fuentes

Don Juan de la Cruz

Don Domingo de Arce

Fisco = = 1665 = Pdo
ag en 2 de julio

= Ministros su Salario =

DE
213 de 1º de Mayo

2454242
256

De 4 de N.
a 2 de N.